

ALCALDÍA DE BARICHARA

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-142-2026, SUSCRITO POR EL CONTRATISTA ELISABETH OSORIO SUAREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 28.276.897 DE PALMAR Y EL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN					
CONTRATO No.:	CPS-142-2026					
FECHA	Veinticinco (25) de junio 2026					
CONTRATISTA:	ELISABETH OSORIO SUAREZ					
CÉDULA No	Identificada con cedula de ciudadanía 28.276.897 de Palmar					
CONTRATANTE:	Municipio de Barichara-Santander					
NIT	890210932-1					
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON BASE EN LOS REGISTROS DE LAS MATRÍCULAS Y TRÁMITES EFECTUADOS EN LA PLATAFORMA RUNT EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARICHARA - SANTANDER"					
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)..					
VALOR ADICIONAL:	N.A.					
ANTICIPO INICIAL:	N.A.					
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.					
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N.A.					
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL	N.A.					
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES					
PRORROGA	N.A.					
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	N.A.					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	N.A.					
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE					
FECHA DE INICIACIÓN:	N/A					
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticinco (25) de junio 2026					
MUNICIPIO:	BARICHARA, SANTANDER					
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE					
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	Veinticinco (25) de junio 2026					

En el municipio de Barichara, Santander, el Veinticinco (25) de junio 2026, se reunieron MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ, mayor y vecino de Barichara, identificado con



la cédula de ciudadanía No. 91.076.934 expedida en San Gil, Santander, Alcalde Municipal, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Barichara Santander, y WILSON CHACÓN FRANCO Secretario de Tránsito y Transporte, en calidad de supervisor del contrato CPS-142-2026 celebrado con la señora ELISABETH OSORIO SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía 28.276.897 de Palmar, quien asiste como contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO del contrato de prestación de servicios Profesionales No. CPS-142-2026:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y ELISABETH OSORIO SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía 28.276.897 de Palmar, se celebró el contrato de prestación de Servicios No CPS-142-2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON BASE EN LOS REGISTROS DE LAS MATRÍCULAS Y TRÁMITES EFECTUADOS EN LA PLATAFORMA RUNT EN LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARICHARA - SANTANDER", régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

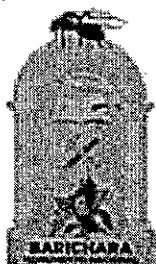
3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que Mediante SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO presentada el 25 de junio 2026 por la señora ELISABETH OSORIO SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía 28.276.897 de Palmar, se informó sobre su deseo e interés en liquidar el contrato, el Sr WILSON CHACÓN FRANCO Secretario de Tránsito y Transporte, procede con la liquidación del mismo.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	\$9.600.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0	
VALOR ACTA PARCIAL		\$0
ACTA DE PAGO FINAL		\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$9.600.000
SUMAS IGUALES	\$9.600.000	\$9.600.000



ALCALDÍA DE BARICHARA

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No. CPS-142-2026, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

De acuerdo con el balance financiero presentado en la parte motiva de esta acta, la contratista **ELISABETH OSORIO SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía 28.276.897 de Palmar, **NO** tiene derecho a recibir ningún tipo de remuneración, ya que no alcanzó a ejecutar ninguna actividad ni brindar apoyo en el marco del contrato. Por lo tanto, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander, a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES. Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026),


WILSON CHACÓN FRANCO
Secretario de Tránsito y Transporte
Supervisor


ELISABETH OSORIO SUAREZ
C.C. 28.276.897 de Palmar
Contratista


MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde municipal



Barichara, 25 de junio 2026

Arquitecto
MILTON CHAPARRO
Alcalde Municipal de Barichara – Santander

Asunto: Solicitud de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios CPS-142-2026

Respetado señor Alcalde:

Por medio de la presente, me permito solicitar la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios CPS-142-2026, cuyo objeto es: **“Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la revisión, validación y digitalización de la información con base en los registros de las matrículas y trámites efectuados en la plataforma RUNT en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Barichara – Santander”**.

La presente solicitud obedece a circunstancias de carácter estrictamente personal que requieren toda mi atención y disponibilidad de tiempo, razón por la cual me veo en la necesidad de solicitar la finalización del vínculo contractual.

De igual manera, manifiesto expresamente que durante la vigencia del contrato no inicié su ejecución, no desarrollé actividades relacionadas con el objeto contractual, no presenté informes de actividades, no realicé entregables de ninguna naturaleza ni generé obligación alguna a cargo del Municipio de Barichara derivada de la ejecución del contrato.

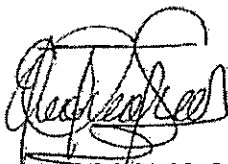
En consecuencia, dejo constancia de que no existe saldo alguno a mi favor, no he causado honorarios ni pagos por concepto de ejecución contractual y, por tanto, no presentaré reclamación económica, administrativa o judicial relacionada con actividades, productos o servicios presuntamente ejecutados en desarrollo del citado contrato.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se adelanten los trámites administrativos correspondientes para la terminación anticipada y posterior liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Así mismo, manifiesto mi disposición para suscribir los documentos que sean requeridos para el adecuado cierre del proceso contractual.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,



ELISABETH OSORIO SUÁREZ
C.C. No. 28.276.897 de Palmar (Santander)
Cel. 313 247 4894